

A todos los Empleados de Despachantes de Aduanas:

Comunicamos que en el día de ayer hemos acordado con el CDA un incremento salarial del **24%** (con vigencia retroactiva al 01/05/2017) que será abonado en 2 tramos: 18% retroactivo a mayo/2017 hasta agosto/2017 (inclusive); y 6% desde septiembre/2017 hasta abril/2018 (inclusive).

Por su parte, la Asignación Especial Remunerativa por Almuerzos pasa de \$120 a **\$160**, incremento que representa un 33% sobre dicho rubro que también fue pactado con retroactividad al 01/05/2017.

Asimismo y tal como vienen haciendo la mayoría de los sindicatos, incorporamos una cláusula “gatillo” para el caso de que la inflación anual que publique el INDEC supere el incremento, garantizando de tal modo la eficacia del acuerdo salarial obtenido.

Informamos que tanto el aumento del 18% (primer tramo) como el de la Asignación por Almuerzos son exigibles con retroactividad al día 01/05/2017, por lo que dichos incrementos impactarán favorablemente en el pago del próximo aguinaldo, sin perjuicio de las diferencias salariales devengadas correspondientes a los meses de mayo y junio/2017 que deberán liquidarse en forma inmediata (conf. reciente fallo “ASOCIACION BANCARIA c/ MINISTERIO DE TRABAJO Y OTROS s/ MEDIDA CAUTELAR”, Expte. N°1016/2017).

Tal como viene ocurriendo desde 2012, la negociación colectiva resultó compleja debido a la merma de las importaciones y demás restricciones que continúan afectando a la actividad. Pero una vez más el diálogo fue nuestra herramienta más eficaz ante un sector empresario que finalmente y luego de 5 audiencias, formuló una propuesta acorde con las necesidades de los trabajadores de la actividad, que incluso supera la pauta fijada por el gobierno -21% promedio-, y que entendimos conveniente aceptar a fin de evitar mayores perjuicios para las partes involucradas.

La escala con los nuevos básicos convencionales queda conformada de la siguiente manera:

	Escala Salarial		
	Vigente	Aumento requerido	
		Del 01/05/2017 al 31/08/2017	Del 01/09/2017 al 30/04/2018
Inicial	\$ 9.952,70	\$ 11.744,19	\$ 12.341,35
1 año de antigüedad	\$ 10.189,67	\$ 12.023,81	\$ 12.635,20
2 años de antigüedad	\$ 10.426,64	\$ 12.303,44	\$ 12.929,04
3 años de antigüedad	\$ 11.084,68	\$ 13.079,93	\$ 13.745,01
4 años de antigüedad	\$ 11.244,99	\$ 13.269,09	\$ 13.943,79
5 años de antigüedad	\$ 11.620,99	\$ 13.712,77	\$ 14.410,03
6 años de antigüedad	\$ 13.114,27	\$ 15.474,84	\$ 16.261,70
7 años de antigüedad	\$ 13.274,71	\$ 15.664,16	\$ 16.460,64
8 años de antigüedad	\$ 13.461,08	\$ 15.884,07	\$ 16.691,74
9 años de antigüedad	\$ 13.674,99	\$ 16.136,49	\$ 16.956,99
10 años de antigüedad	\$ 14.462,60	\$ 17.065,87	\$ 17.933,62
11 años de antigüedad	\$ 14.713,79	\$ 17.362,27	\$ 18.245,10
12 años de antigüedad	\$ 14.911,50	\$ 17.595,57	\$ 18.490,26
13 años de antigüedad	\$ 15.118,12	\$ 17.839,39	\$ 18.746,47
14 años de antigüedad	\$ 15.365,26	\$ 18.131,01	\$ 19.052,93
15 años de antigüedad	\$ 15.584,04	\$ 18.389,17	\$ 19.324,21
16 años de antigüedad	\$ 15.948,67	\$ 18.819,44	\$ 19.776,36
17 años de antigüedad	\$ 16.165,83	\$ 19.075,68	\$ 20.045,63
18 años de antigüedad	\$ 16.373,27	\$ 19.320,46	\$ 20.302,85
19 años de antigüedad	\$ 16.621,22	\$ 19.613,04	\$ 20.610,31
20 años de antigüedad	\$ 16.875,65	\$ 19.913,27	\$ 20.925,80
21 años de antigüedad	\$ 17.053,91	\$ 20.123,62	\$ 21.146,85
22 años de antigüedad	\$ 17.274,31	\$ 20.383,69	\$ 21.420,15
23 años de antigüedad	\$ 17.493,09	\$ 20.641,85	\$ 21.691,43
24 años de antigüedad	\$ 17.734,56	\$ 20.926,78	\$ 21.990,85
25 años de antigüedad	\$ 18.783,08	\$ 22.164,03	\$ 23.291,02
26 años de antigüedad	\$ 18.950,00	\$ 22.361,00	\$ 23.498,00
27 años de antigüedad	\$ 19.160,67	\$ 22.609,59	\$ 23.759,23
28 años de antigüedad	\$ 19.384,31	\$ 22.873,49	\$ 24.036,55
29 años de antigüedad	\$ 19.549,61	\$ 23.068,54	\$ 24.241,52
30 años de antigüedad	\$ 19.766,77	\$ 23.324,79	\$ 24.510,80
31 años de antigüedad	\$ 19.948,28	\$ 23.538,97	\$ 24.735,86
32 años de antigüedad	\$ 20.165,44	\$ 23.795,21	\$ 25.005,14
33 años de antigüedad	\$ 20.384,21	\$ 24.053,37	\$ 25.276,43
34 años de antigüedad	\$ 20.602,99	\$ 24.311,53	\$ 25.547,71
35 años de antigüedad	\$ 20.821,77	\$ 24.569,69	\$ 25.819,00

Almuerzos: \$ 160 diarios remunerativos

Los saludamos afectuosamente. **LA COMISION DIRECTIVA.**